

ORDENANZA N° 68 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébese la cesión de derechos del inmueble efectuada por la **Sra. Graciela María Del Carmen Azimonti, D.N.I. 11.767.335, CUIT/L 27-11767335-4**, argentina, mayor de edad, divorciada, y el **Sr. Hugo Santiago Pimentel, D.N.I. 33.112.265, CUIT/L 27-33112265-4**, argentino, mayor de edad, ambos con domicilio en calle Paraguay N°602 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada “**CEDENTE/BENEFICIARIA**” la primera y “**BENEFICIARIO**” el segundo. La presente cesión de derechos de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno, ubicada en el loteo Soldano de la Ciudad de Las Varillas, designado **LOTE 05 de la MANZANA 58**, calle Enfermera Elena de Murua 135. Designación Catastral Municipal es C02; 03; M58; Manz. Of. 58; P05; L05”.

Artículo 2º.- El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS LAS VARILLAS HOGAR, ADHERENTE N° 001152, conforme los términos del art. 11 de la ordenanza N° 212/16. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la cedente y/o los beneficiarios,

según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3º.-Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese. -

FECHA DE SANCIÓN: 09 / 04 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 298 /2025

DE FECHA 10 / 04 /2025

